



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-34220070-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE TRES DE FEBRERO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA MUSICAL

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-175-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-34220070-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA MUSICAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 012/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-175-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA MUSICAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA MUSICAL a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-49924227-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-49923913-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA
MUSICAL - Modalidad a Distancia

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

Historia de la industria musical global	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Propiedad intelectual y legislación musical	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Gestión de la música grabada	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Problemas de historia del siglo XX	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

PRIMER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

Gestión musical editorial	Cuatrimestral	4	64	Propiedad intelectual y legislación musical	A Distancia	
Gestión de la música en vivo	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Financiamiento y sustentabilidad en la industria musical	Cuatrimestral	5	80	-	A Distancia	
Introducción a la problemática del mundo contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO- TERCER CUATRIMESTRE

Marketing de proyectos musicales	Cuatrimestral	5	80	Financiamiento y sustentabilidad en la industria musical	A Distancia	
Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
La gestión de artistas	Cuatrimestral	6	96	Gestión de la música grabada - Gestión de la música en vivo	A Distancia	
Gestión de música en organizaciones comunitarias	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO- CUARTO CUATRIMESTRE

Comunicación y prensa	Cuatrimestral	4	64	Gestión de la música grabada - Gestión musical editorial - Gestión de la música en vivo	A Distancia	
				Gestión musical		

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Producción de eventos en vivo, giras y festivales	Cuatrimestral	6	96	editorial - Gestión de la música en vivo	A Distancia	
Financiamiento de proyectos musicales	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Producción musical fonográfica	Cuatrimestral	4	64	Gestión de la música grabada	A Distancia	
Ingles nivel I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	

TERCER AÑO- QUINTO CUATRIMESTRE

Taller I: Desarrollo de proyecto musical en vivo	Cuatrimestral	5	80	Gestión musical editorial - Gestión de la música en vivo - La gestión de artistas - Comunicación y prensa	A Distancia	
Taller II: Desarrollo de proyecto musical fonográfico o editorial	Cuatrimestral	5	80	Propiedad intelectual y legislación musical - Gestión de la música grabada - Gestión musical editorial - Comunicación y prensa	A Distancia	
La internacionalización y el sector exterior en la industria de la música (fonográfica/editorial)	Cuatrimestral	4	64	Propiedad intelectual y legislación musical - Gestión de la música grabada - Gestión musical editorial	A Distancia	
Redes, plataformas y marketing digital	Cuatrimestral	6	96	Financiamiento y sustentabilidad en la industria musical - Marketing de proyectos musicales	A Distancia	
Ingles nivel II	Cuatrimestral	2	32	Ingles nivel I	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA MUSICAL -
Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1632 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-34220070- -APN-DNGU#ME- U. NAC. DE TRES DE FEBRERO- TEC. EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA MUSICAL- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA MUSICAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Asistir en la gestión técnica de proyectos y emprendimientos musicales fonográficos, editoriales y de la música en vivo.
- Asesorar a terceros en el diseño, gestión y administración de proyectos, emprendimientos y organizaciones de la industria musical.
- Asistir técnicamente en el diseño y producción de espectáculos musicales tales como conciertos, ciclos, presentaciones comerciales, fiestas, festivales, ferias, mercados y otros.
- Asistir técnicamente en la producción artística de proyectos fonográficos.
- Colaborar en la planificación estratégica de la carrera de a artistas en el ámbito de la música.
- Intervenir en la gestión de derechos de propiedad intelectual; derechos de los productores, los derechos de los editores, los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes.
- Asistir en equipos interdisciplinarios para la utilización de música en proyectos audiovisuales, publicidad e internet.
- Participar en la gestión de organizaciones musicales no lucrativas o del sector socio comunitario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2021-34220070- -APN-DNGU#ME- U. NAC. DE TRES DE FEBRERO- TEC. EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA MUSICAL- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.